CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA CAUPAN ANEXOS KAWIT YUMUG Y PONGO
Título Habilitante:	16-YUR/P-MAD-OD-001-16
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / DATEM DEL MARAÑON / CAHUAPANAS
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	030-2016-GRL-GGR-ARA-DEFFS-DER-ODAA
Inicio de vigencia del Plan:	24/05/2016
Zafra:	2016-2017
Volumen del Plan(m3):	4031.72
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PINEDO RIOS ROLDAN
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	PINEDO RIOS ROLDAN(B)

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 18/08/2019, Término: 24/09/2019

Nro Res. Inicio PAU:	211-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Amplicación PAU:	00232-2020-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU:	00046-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción y Caducidad
Multa Determinada:	93.556U.I.T.

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

LFFS 29763 ART. 153: , b)

DS 021-2015-MINAGRI ART. 30: , b)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no

autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Cedrelinga catenaeformis* | *Tornillo*		4001.786	3029.995	1849.138	61%	46,2%

Fuente: Resolución N° 00046-2021-OSINFOR/08.2

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Simarouba amara* | *Marupa*		29.929	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 31/10/2019

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:16:36

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
LFFS 29763 ART. 153 Inciso b)	Por la extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 30 Inciso b)	La extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.